

La estrategia estadounidense y su proyección en la Antártida: bioprospección y patentamiento.

Silvia Ivana Martínez

Néstor Rubén Brites

Resumen

El siguiente trabajo pretende dar cuenta de algunas de las características de la intervención de seguridad estadounidense en la Antártida, sobre todo en lo que refiere al Tratado Antártico-firmado en 1961- y a la bioprospección y patentamiento de los bienes naturales allí existentes, entendidos como “nuevos espacios” de valorización sobre los que opera el capital en su fase imperialista de acumulación por desposesión y no como recursos estratégicos para la supervivencia de la población mundial y, en especial, de la región latinoamericana.

Palabras Claves: Estrategia estadounidense, Antártida, bioprospección, patentamiento

The U.S. strategy and its projection in Antarctica: bioprospecting and patenting.

Abstract

The following paper aims to account for some of the characteristics of the intervention of the U.S.A. security in Antarctica, especially when it comes to the Antarctic Treaty, signed in 1961 - and to the bioprospection and patenting of the natural assets there existing, defined as "new spaces" of recovery on which the capital operates in its imperialist phase of accumulation by dispossession and not as strategic resources for the survival of the world's population and of the latin america.

Key words: U.S. strategy, Antarctica, bioprospecting, patenting.

La estrategia estadounidense y su proyección en la Antártida: bioprospección y patentamiento.

Introducción

En el siguiente texto proponemos comenzar a señalar algunos aspectos preocupantes respecto de la intervención estadounidense en la Antártida, en lo que interpretamos como una profundización de un proceso de mercantilización de la vida y de expoliación de los recursos estratégicos de las poblaciones de la región, realizado por parte de grandes corporaciones norteamericanas y avaladas por una estatalidad imperial.

Fenómeno que, además de resultar violatorio de la legalidad internacional, interpela la defensa efectiva que puedan practicar nuestras naciones, en lo que refiere a soberanía ecológica y territorial de sus respectivos pueblos y de toda la humanidad. Por ello, planteamos que la estrategia de Estados Unidos, en la Antártida, constituye una expresión del Nuevo Imperialismo para la apropiación de los bienes naturales y la negación de los derechos de los pueblos a partir de los mecanismos de acumulación por desposesión conceptualizados por David Harvey.

Estrategia imperialista y modelo capitalista de acumulación por desposesión

No es reciente el interés de Estados Unidos en América Latina, si nos retrotraemos históricamente, podemos observar ya en 1822, el interés de Washington, en realizar una conferencia de Estados Americanos que derivó posteriormente, en la Doctrina Monroe de “América para los americanos” o mejor dicho, para los norteamericanos.

En 1947 se firma el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca) que pretendió ser un pacto de defensa mutua interamericano, incluido el territorio Antártico. Pero este Tratado llevó a la consolidación de una mayor presencia de fuerzas militares de Estados Unidos en la región. En realidad, esta situación generó las condiciones de seguridad para un “libre comercio” hegemónico que permitiese continuar con la idea de una América para los norteamericanos antes que para los latinoamericanos. Como corolario de esta idea fuerza en 1948 se cristalizó la conformación de la OEA (Organización de Estados Americanos) al

firmarse la carta de Bogotá, lo que dio como resultado la homogeneización del continente bajo la hegemonía de los Estados Unidos en materia política, económica y cultural.

En efecto, la guerra de Malvinas en 1982 demostró que el único objetivo del TIAR era más bien, una penetración de tipo militar, puesto que en dicha guerra se ignoraron completamente sus cláusulas, y hasta se produjo una intervención indirecta de Estados Unidos a favor de Gran Bretaña. Con esta acción, no solo se ignora el Tratado de Asistencia Recíproca, sino que al dejar el archipiélago en manos de su socio estratégico británico, Estados Unidos sentó la plataforma para el funcionamiento de las Islas Malvinas como una futura base militar de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte).

Ante el temor de que la Guerra Fría se extendiera al continente blanco, en 1958 el presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, convocó a una conferencia a los 12 países activos en la Antártidaⁱ, con el fin de firmar un tratado. Luego de diversas sesiones, las ideas centrales de mayor aceptación fueron las de libertad para investigaciones científicas en la Antártida y el uso pacífico del continente, además de su desmilitarización y el mantenimiento del status quo, a consecuencia de lo cual se produjo la firma del Tratado el 1 de diciembre de 1959.

En 1961, entró en vigor el Tratado Antártico en el que no se reconocen soberanías nacionales, razón por la cual se terminó debilitando el reclamo de los países periféricos como Argentina y Chile, basado en la legitimidad de la soberanía estatal. En este sentido, al eliminar mediante el Tratado Antártico, de facto, la soberanía de los estados-nación sobre el territorio, lo que se terminó logrando es multiplicar los asentamientos y bases de los Estados más poderosos en el continente blanco.

La penetración militar estadounidense comenzó a volverse más notoria, a partir de los años 70, en los que el capitalismo global experimentó un problema crónico y duradero de sobreacumulación; causando en los Estados Unidos un viraje hacia un imperialismo más abierto respaldado por la fuerza militar; que se evidencia en la actualidad mediante las 76 bases instaladas en América Latina (Luzzani, 2012: 451).

La política de Estados Unidos para América Latina, se traduce en la militarización de la región, debido a que el mercado no es suficiente para realizar el control que ellos pretenden.ⁱⁱ

Luego de la caída de la Unión Soviética en 1991, la concepción estratégica de Washington era que se encontraban en una posición liderazgo absoluto en el campo militar.

“[por ser] la única Nación en el mundo que tiene la capacidad para proyectar un poderío militar de envergadura planetaria para conducir con efectividad operaciones militares de

gran escala lejos de sus fronteras (...) Para mantener esta posición de liderazgo, Estados Unidos debe contar con fuerzas prestas y versátiles capaces de enfrentar un amplio espectro de actividades y operaciones militares: desde la disuasión y derrota de operaciones en gran escala hasta la participación en contingencias de pequeña escala y el enfrentamiento de amenazas asimétricas como el terrorismo” (TRADOC White House; Cohen, 1990).

Esta situación se puede interpretar como un signo de debilidad de su hegemonía económica frente a las crisis de recesión y devaluación generalizada. La incapacidad de dar respuesta en el ámbito económico, generó la necesidad de recurrir a otros métodos alternativos a los mecanismos de acumulación clásica, con el objeto de superar las crisis y lograr la supervivencia sistémica (Harvey, 2004).

A fin de lograr dicha supervivencia, se hizo necesario la generación y apertura de nuevos campos y espacios a ser valorizados y apropiados (Winer, 2013) a costos casi inexistentes, aquí es donde cobra relevancia el espacio Antártico, el cual en este sentido, se encuentra vinculado al aspecto dual de la Acumulación de Capital enunciado por Luxemburgo y Harvey.

Por un lado lo que se conoce como Acumulación tradicional por extracción de plusvalía, es aquella que tiene lugar en la fábrica, el mercado de mercancías, y se realiza entre los capitalistas y los trabajadores asalariados; supone una legalidad e institucionalidad basadas en la paz, propiedad y la igualdad formal. Por otro lado, tenemos el fenómeno de la acumulación que se realiza entre el capital global y las formas de producción denominadas por Luxemburgo como no capitalista, mediante métodos como la política colonial, la guerra, la violencia, el engaño, la opresión y la rapiña. En efecto, se trata de dos caras de la misma moneda, con un vínculo orgánico entre sí. (Harvey, 2004).

Pero a diferencia de Luxemburgo, Harvey argumenta que estos métodos no corresponden a una “etapa originaria” del Capitalismo, ni tampoco que los territorios colonizados hayan sido “formaciones no capitalistas”, sino que le son totalmente necesarios para lograr una supervivencia sistémica y sostener una tasa de ganancia en constante incremento.

Si tomamos en cuenta que con el concepto de territorio no nos referimos solo al espacio físico o al suelo, sino también a las relaciones sociales que lo atraviesan (Nievas, 2006), no se trata de espacios exteriores o ajenos al capitalismo, sino que el sistema espacial del mismo se encuentra particionado en dos clases de territorialidad; por un lado las regiones centrales, aquellas donde reina la paz, los derechos, la propiedad y la acumulación por extracción de

plusvalía; por otro los territorios periféricos donde reina la violencia y la negación de los derechos, en los que se da el mecanismo denominado por Harvey como “acumulación por desposesión”.

En el caso de la Antártida y la Bioprospección, estos mecanismos de desposesión para generar espacios de valorización, se expresan de un modo completamente nuevo, a través de los derechos de propiedad intelectual de la OMC (TRIPS) que marcan los caminos a través de los cuales las patentes y licencias de materiales genéticos, son apropiados para la explotación corporativa de unas pocas empresas transnacionalesⁱⁱⁱ. De las dieciocho empresas transnacionales que utilizan patentes la mayoría son japonesas y alemanas (UNU-IAS, 2005) como parte una nueva ola de “cercamiento de los bienes comunes”. En estos casos, el poder del Estado es usado para facilitar estos procesos, incluso en contra de la voluntad popular.

Prácticamente todos los países del mundo han adoptado este sistema para incentivar la creación de tecnología. En este sentido, el tratado internacional **TRIPS**-, Anexo 1C del Convenio por el que se crea la OMC firmado en 1994- establece una serie de principios básicos sobre la propiedad intelectual tendientes a armonizar a los países firmantes en relación al comercio mundial otorgando una protección significativa a las patentes de invención. En la actualidad ha sido adoptado por más de un 78% de las naciones del planeta.

El propósito de una patente es posibilitar el uso y la explotación exclusivos de la invención patentada. En vista de que el mero aislamiento y la descripción de un gen podrían considerarse como una invención, si se ha requerido suficiente creatividad para aislarlo y describirlo, se puede otorgar una patente para el uso y la explotación exclusivos de este recurso genético. La patente impide que otros utilicen libremente ese organismo para realizar más investigaciones y lo exploten sin una licencia del titular de la patente. La vuelta al dominio privado de derechos de propiedad común ha sido una de las políticas de desposesión más conspicuas de la ortodoxia neoliberal.

El método para desposeer de sus bienes comunes a las naciones ubicadas en la periferia siempre es el mismo, la negación sistemática de los derechos de los pueblos.

La Antártida es el territorio donde se encuentra el reservorio de agua dulce más importante del planeta, además de ser una región rica en bienes comunes naturales, entre los cuales podemos encontrar los organismos extremófilos^{iv} capaces de subsistir a condiciones extremas como las bajas temperaturas, la aridez extrema y la salinidad. A partir de estos recursos se generan productos alimenticios, medicinales e incluso de bioremediación^v. Además las propiedades de estos micro-organismos a través del estudio del genoma son aplicadas para el fortalecimiento

del desarrollo industrial y el ahorro del consumo energético; por lo cual constituye una zona de un caudal económico preponderante denominado como el “nuevo oro blanco”.

El Tratado Antártico establece al “continente blanco” como una zona de paz, fundándose en el desarrollo de la ciencia y la investigación inspirada en el libre acceso de los conocimientos y los bienes antárticos sin su apropiación, sin embargo, gracias al sistema internacional de patentes utilizado como mecanismo de desposesión, es justamente lo que de hecho está empezando a suceder, referido a la Bioprospección^{vi}. En este sentido Estados Unidos ha tomado una estrategia de privatización de los bienes comunes apoyándose en la legislación de los **TRIPS** en la OMC.

Esta estrategia se evidencia en sus posiciones en las reuniones consultivas del tratado, dominando a voluntad al resto de los países firmantes, mediante la estrategia de abandonar la discusión para no tratar el tema o ejercer presión sobre el resto de los países miembros a fin de no obtener anuencia.

El continente denominado Blanco: un reservorio de agua, minerales preciosos y material genético

Los países que suscriben al Tratado Antártico pueden describirse en dos grupos, por un lado, los reclamantes de soberanía sobre algún sector: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y los no reclamantes de soberanía que son: Bélgica, Estados Unidos, Federación Rusa, Japón, y Sudáfrica. Posteriormente adhirieron al mismo Alemania, Brasil, Checoslovaquia, Dinamarca, Holanda, Polonia y Rumania. En este tratado no se reconoce soberanía sobre el territorio; tal fue la estrategia diseñada para impedir la existencia de conflictos que pusieran en riesgo la paz del continente blanco. Esa paz se encuentra en peligro debido a que, al patentar los resultados de las investigaciones que allí se realizan, se está llevando a cabo una apropiación de los recursos de la Antártida, lo que trae como consecuencia la negación de los derechos comunes sobre los bienes del continente. Esto puede traer como consecuencia que cualquiera de los Estados reclamantes de soberanía quiera denunciar el Tratado bajo el fundamento de que el mismo ha dejado de cumplir la función para la cual fue creado.

La complejidad del tema y las repercusiones sobre el Tratado Antártico y el Sistema que de él se deriva, han hecho que la discusión esté abierta. Es importante señalar que la bioprospección se lleva a cabo en cuatro etapas diferentes:

1) Recolección de muestras. Una parte básica de la investigación amparada por el principio de libertad científica consagrado en el Tratado, de manera que no pugnaría con el mismo. Las limitaciones de esta etapa estarían para toda investigación según lo establecido en el Protocolo de Protección Ambiental Antártica o Protocolo de Madrid de 1991, entre las cuales se destacarían las contenidas en el artículo 3.

2) Aislamiento, caracterización y cultivo de las especies. Esta es una fase que se realiza en el laboratorio y que no debería contrariar el Tratado Antártico.

3) Detectar la utilidad de las muestras para fines comerciales. Aquí comienzan las posibles pugnas con los principios del Tratado Antártico, puesto que en esta etapa se realizan los procedimientos encaminados a la patentabilidad.

4) Desarrollo del producto, patentabilidad del mismo, venta y marketing.

Esta fase de la bioprospección pugna con el Tratado Antártico y a su vez hace inaplicable el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que en su artículo 15 establece que los Estados son soberanos sobre los recursos naturales, y basados en esa soberanía pueden llegar a acuerdos para llevar a cabo la bioprospección, de manera que la comercialización de los productos den lugar a un beneficio económico mutuo entre la entidad que realiza el proceso bioprospectivo y el Estado soberano de los recursos biológicos. En el caso antártico, en virtud de lo establecido en el artículo IV del Tratado Antártico, ningún Estado puede ejercer soberanía sobre la Antártida, de manera que los recursos contenidos allí no son susceptibles de apropiación estatal, y por ende no es posible negociar con esos recursos.

Las patentes de invención amparan los inventos o los descubrimientos, esto es, la solución nueva, no obvia, industrial y lícita de un problema de la técnica. Otorgan un derecho de propiedad exclusivo al inventor o a sus sucesores, por un tiempo limitado, con relación a ese invento o descubrimiento. Quienes defienden el sistema de patentes, sostienen que un sistema de patentes sirve al objetivo superior de promover el desarrollo tecnológico, económico y social. Pero en el caso analizado, al obtener un derecho de patente, el secreto que protege ese derecho implica que no exista libertad de acceso a las investigaciones realizadas en el continente blanco. Por otro lado, al no reconocerse soberanía alguna en la Antártida, la

propiedad de los recursos biológicos no queda determinada por ninguno de los países firmantes sobre el territorio.

La omisión en reglamentar las actividades de bioprospección en la Antártida ha sido parte de una política imperialista de los Estados Unidos y sus aliados, como Japón y Alemania, que buscan apoderarse de los recursos sin que se discuta al interior del Tratado este tema. No establecer reglas claras, implica que gobierne la ley del más fuerte, donde la consecuencia será que quien disponga de los recursos económicos será quien se apropie de los bienes antárticos. En esta línea Estados Unidos realiza importantes contribuciones en materia monetaria y de asistencia técnica y científica para incentivar innovaciones tecnológicas con el objeto de la explotación de los recursos biogenéticos.

Esto no es un detalle menor si tenemos en cuenta la influencia que ejerce sobre los países periféricos reclamantes de soberanía como lo es Chile, que se alinea detrás de esa impronta en el liderazgo del desarrollo científico tecnológico, pretendiendo ser una puerta de entrada hacia la Antártida. Esto se evidencia en su documento de “Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa” (ENSYD)^{vii} en el cual considera que Estados Unidos es la primera potencia económica y militar a nivel mundial, por lo cual para Chile continua teniendo especial relevancia en su política exterior y de seguridad, (ENSYD, 2012) prueba de esto es la actual base militar estadounidense en la isla de Ascensión.

En este contexto, resulta notorio el rol de Rusia que se encuentra aplicando tres estrategias para la exportación de armas con el objeto de disputar el mercado latinoamericano en este rubro, compitiendo con el complejo industrial militar de Estados Unidos. Por un lado aplica el concepto de desarrollo conjunto mediante la cooperación estable, traspaso de licencias y en algunos casos el desarrollo conjunto de equipamiento militar, un ejemplo de esta clase de países para llevar esto adelante podría ser Brasil. En segundo término realiza una entrega a gran escala destinada a países con capacidad de adquirir equipamiento militar de alto coste, como es el caso de Venezuela. Por último aplica la estrategia que denomina “Mucho por muy poco” pensada para países en vías de desarrollo, en especial dentro de América Latina, donde los contratos con estos países se hacen Ad hoc y por cantidades relativamente pequeñas como los casos de Argentina, Bolivia, Perú, Chile, Uruguay y Colombia (Kramnik, 2014).

Además, Rusia apuesta fuertemente a la cooperación y el desarrollo conjunto de países hidrocarburíferos, realizando negociaciones a través de la empresa Gazprom con YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) e YPF Argentina (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

De esta manera Rusia expresa su nuevo concepto de política exterior como factor estabilizador del mapa de poder internacional, estableciendo un modelo en el que los intereses privados se suelen supereditar a lo que se entiende como el superior interés del Estado que disputa hegemonía y poder.

Conclusión

En los distintos informes del grupo de contacto intersesional de la RCTA (Reuniones Consultivas del Tratado Antártico) para examinar el tema de la prospección Biológica en el Área del Tratado Antártico, ha quedado manifiesto el bajo nivel de compromiso de los distintos países que conforman el Tratado en el cumplimiento de los cuatro pasos establecidos para el control de la bioprospección en la Antártida^{viii}. Es entendible desde el punto de vista de las presiones que ejerce sobre estos países Estados Unidos.

Bregamos por un rol más protagónico de la RAPAL (Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos) la cual tiene como objetivo la coordinación para la cooperación en áreas científicas, logísticas y técnicas. Esta organización se reúne todos los años desde 1990 y congrega a Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Perú y Ecuador.

Se sugiere que UNASUR asuma un rol más activo a través de una política antártica común que busque recuperar el manejo soberano de la bienes comunes del continente blanco, y reivindique el uso de territorio como *res communis*^{ix} (Buela, 2005) en lugar de entenderlo como *res nullius*,^x es decir, que deben estar bajo la soberanía de nuestros países con el objeto de establecer un sistema cooperativo y plural de los bienes comunes antárticos. De lo contrario, a largo plazo las contradicciones que hemos señalado dentro del Tratado, pueden generar soluciones adversas a los objetivos de paz y desarrollo de la investigación científica que el Tratado pretende.

Defender los intereses estratégicos y los bienes naturales, implica construir un instrumento político en pro de los pueblos, capaz de defender los bienes comunes antárticos frente al avance imperialista de Estados Unidos y sus aliados, para lo cual es menester el compromiso de las naciones suramericanas. La UNASUR y la RAPAL, se perfilan como los foros idóneos para la construcción de un instrumento que permita llevar a cabo una lucha conjunta con el objeto de poner un límite a las prácticas de Acumulación por Desposesión llevadas a cabo por el imperio norteamericano y sus aliados.

Bibliografía

BORON, Atilio (2012): *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires. Luxemburg.

CECEÑA, Ana Esther (2005): “La guerra como razón del mundo”, en *Moloch Siglo XXI. A propósito del imperialismo y las cumbres*. Ediciones del CCC, Buenos Aires, 2005. Pp. 49-64.

HARVEY, David (2003): *El nuevo Imperialismo*. Madrid. Akal Ediciones.

LUXEMBURGO, Rosa ([1912] 2008). *La Acumulacion de Capital*. Buenos Aires: Terramar Editorial.

NIEVAS, Flabián (2006): *Aportes para una sociología de la guerra*. Buenos Aires. Proyecto Editorial.

WINER, Sonia (2005) “La amenaza militar sobre el continente americano”, en *Moloch Siglo XXI. A propósito del imperialismo y las cumbres*. Buenos Aires. Ediciones del CCC., p. 195-209.

KRAMNIK, Ilya (2014): “Tres estrategias rusas para la exportación de armas”. RSMD. [En Línea], Russia Beyond the Headlines, puesto en línea el 05 de Mayo de 2014, consultado el 03 de Junio de 2014 en URL: http://es.rbth.com/cultura/tecnologias/2014/05/05/tres_estrategias_rusas_para_la_exportacion_de_armas_39831.html

BUELA, Alberto (2005): “La Antártida Suramericana”. [En línea], Investigaciones Walsh. Puesto en línea el 29 de Abril de 2005, consultado el 01 de Junio de 2014 en URL: <http://www.rodolfowalsh.org/spip.php?article613>

CECEÑA, Ana Esther: “Del Alca a las Bases: nueva estrategia de EEUU para Iberoamérica”. [En línea], ALAI América Latina en Movimiento, Puesto en línea el 30 de setiembre de 2005, consultado el 4 de junio de 2014. URL: <http://alainet.org/active/23915&lang=pt%3Cfont%20color=>

UNU-IAS (2005): “Bioprospecting of Genetic Resources in the Deep Seabed: Scientific, Legal and Policy Aspects”. Yokohama: United Nations University. [En línea], consultado el 04 de Junio de 2014 en: URL: <http://archive.ias.unu.edu/binaries2/DeepSeabed.pdf>

Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa (2012): Santiago de Chile. [En línea], Puesto en línea el 28 de junio de 2012, consultado el 02 de junio de 2014 en: URL: <http://www.aainteligencia.cl/wp-content/uploads/2009/11/ENSYD-version-definitiva.pdf>

ⁱ Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y la Unión Soviética.

ⁱⁱ Ver <http://alainet.org/active/23915&lang=pt%3Cfont%20color=>

ⁱⁱⁱ Bayer AG (Alemania), Henkel KGAA (Alemania), SmithKline Beecham, Astra, Novonordisk, (Dinamarca), Du Pont (EE.UU.), Chisso Corporation (Japón), Loders Croklaan (Países Bajos), Haarmann & Reimer

GmbH (Alemania), Unilever (Reino Unido), Lysi HF (Islandia), DSM NV (Países Bajos), Jujo Paper Co Ltd (Japón), Mitsubishi, Gas Chemical Company Inc (Japón), Higashimaru Shoyu Company Ltd (Japón), Tokuyama Corporation (Japón), León Corporation (Japón), y Nippon Soda Company Ltd (Japón)

iv Microorganismos llamados Psicrófilos y Psicrotolerantes que muestran adaptaciones presentes en sus sistemas enzimáticos y en sus membranas, que les permite a los primeros vivir a temperaturas por debajo de los grados centígrados y a los segundos les permite vivir en torno de los 20 y los 35 grados centígrados⁶

v Degradación de hidrocarburos para descontaminar, en este caso se analizan cepas y consorcios bacterianos M10

vi La Bioprospección puede ser definida como la búsqueda de los productos del metabolismo o de los genomas de los seres vivos para su utilización en procesos industriales o biotecnológicos que redunden en un beneficio comercial para quienes los usufructúen. En el amplio sentido de la palabra se trata de una actividad que ha sido desarrollada por el hombre desde hace décadas. La utilización de diversos microorganismos para la producción de alimentos o en la producción de antibióticos son sólo algunos ejemplos conocidos de esta actividad. Sin embargo, en los últimos años, el enorme avance logrado por las técnicas de Biología Molecular y el desarrollo de la Biotecnología han incrementado el interés en los programas de bioprospección, los cuales no se limitan actualmente a “screening” de los productos generados por los seres vivos, sino también a la búsqueda de los genes responsables de alguna actividad de potencial interés industrial. Esto agrega un nuevo y complejo aspecto al tema que posee no sólo aspectos de debate en lo técnico, sino también en lo político, lo ambiental, lo legal y lo comercial.

vii Duracion de 2012 al 2024.

viii Nos referimos específicamente a la notificación anticipada y la presentación de los informes sobre las actividades de prospección biológica.

ix Uso comun.

x De nadie.